Cartagena de Indias D T y C, septiembre de 2026

Señor(a).
MELISSA ROVIRA MADRID
Barrio chile mz 33 lote 4, piso 2
mrfotografiactg@gmail.com;

Asunto: ***Invitación a ofertar***

La Escuela Taller Cartagena de Indias la ETCAR requiere contar con una persona para la prestación de servicios profesionales como Comunicador(a) Social, en el marco de la ejecución del Convenio Interadministrativo No. CD-SEGD-CONVINT-002-2026, suscrito para el desarrollo del proyecto 'Recuperación y Apropiación Colectiva del Patrimonio Cultural y la Gobernanza Territorial en el Distrito de Cartagena de Indias', dado que en la planta de personal no existe personal suficiente y con el perfil requerido, por lo que, por medio de la presente la invito a presentar propuesta a la mayor brevedad posible.

Las obligaciones a desarrollar serían las siguientes:

1. Diseñar y ejecutar la estrategia de divulgación y convocatoria del proyecto, articulada con las actividades de las dos jornadas del programa Muralla para Todos, la Cátedra de Patrimonio Cultural y la feria o vitrina de emprendimiento cultural.
2. Producir contenidos comunicacionales (piezas gráficas, audiovisuales y escritas) para la divulgación de las actividades y resultados del convenio.
3. Registrar, documentar y visibilizar los emprendimientos, historias, recetas, saberes y demás actividades del programa a través de contenido fotográfico, audiovisual y escrito, resaltando la identidad cartagenera y el patrimonio cultural material e inmaterial.
4. Elaborar la memoria audiovisual y demás soportes comunicacionales exigidos como productos del convenio.
5. Apoyar la convocatoria de aprendices, egresados, gestores, emprendedores y organizaciones comunitarias vinculados a las actividades.
6. Presentar los informes de actividades que le sean requeridos para el trámite de los pagos y para los informes técnicos del convenio.
7. Las demás actividades de comunicación necesarias para el cumplimiento del objeto del convenio, según las instrucciones del supervisor.

El valor estimado de la contratación corresponde a la suma de **DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($12.000.000)**, incluidos todos los gastos en que deba incurrir para la ejecución del mismo, incluido el IVA y demás impuestos y descuentos a que haya lugar. El plazo de ejecución del contrato será hasta el 06 de diciembre de 2026.

Atentamente,

SANDRA SCHMALBACH PÉREZ
Directora General (E)
Escuela Taller Cartagena de Indias



LA DIRECTORA GENERAL DE LA ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS

HACE CONSTAR:

Que la Escuela Taller Cartagena de Indias, requiere contratar los servicios de una persona para que realice actividades como la prestación de servicios profesionales como Comunicador(a) Social, en el marco de la ejecución del Convenio Interadministrativo No. CD-SEGD-CONVINT-002-2026, suscrito para el desarrollo del proyecto 'Recuperación y Apropiación Colectiva del Patrimonio Cultural y la Gobernanza Territorial en el Distrito de Cartagena de Indias', constatándose que la ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS no cuenta con el personal suficiente para adelantar el objeto a contratar.

La presente se expide en Cartagena en septiembre de 2026.

SANDRA SCHMALBACH PÉREZ
Directora General (E)
Escuela Taller Cartagena de Indias



LA DIRECTORA GENERAL DE LA ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS

CERTIFICA

Que revisada y estudiada la hoja de vida y anexos aportados por: **MELISSA ROVIRA MADRID** con cédula de Ciudadanía No. 1.047.491.006 de Cartagena, no posee antecedentes Judiciales, ni Fiscales, ni Disciplinarios, y tiene experiencia acreditada y se considera idóneo para la prestación de servicios profesionales como Comunicador(a) Social, en el marco de la ejecución del Convenio Interadministrativo No. CD-SEGD-CONVINT-002-2026, suscrito para el desarrollo del proyecto 'Recuperación y Apropiación Colectiva del Patrimonio Cultural y la Gobernanza Territorial en el Distrito de Cartagena de Indias'.

La presente se expide en Cartagena en septimbre de 2026.

SANDRA SCHMALBACH PÉREZ
Directora General (E)
Escuela Taller Cartagena de Indias

